

## Las contrariedades de los últimos años de Pedro de Vera

por HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS

Son oscuros los últimos años del conquistador de Gran Canaria, como son los de otros muchos de sus contemporáneos a quienes la desgracia, la avanzada edad o los achaques retiraron del servicio activo antes de sobrevenirles la muerte. Los documentos públicos dejan de mencionarle; los privados escasean hasta el punto de poderse decir nulos, y, si no fuera por información que adelantado del Río de la Plata, su nieto, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, harto necesitado de la ayuda regia después de regresar de sus aventuras en la Florida y tierras aledañas, hizo abrir en Jerez cuando aun no se había extinguido del todo la memoria de ciertas cosas, nada sabríamos de las circunstancias en que tuvo lugar la muerte de Pedro de Vera y de las contrariedades que en sus postrimerías le amargaron unos días de por sí ya bastante llenos de dificultades, tanto materiales como de orden espiritual. Unos documentos que amplían lo ya conocido y la información aludida nos permiten intentar un pequeño estudio ilustrador de este período de la vida del Gobernador —como documentación y cronistas le llamaron en su tiempo—, en el cual, precisando unas fechas, limpiando ciertos hechos de detalles que los desfiguraban y poniendo de relieve una situación hasta ahora no bien precisada, se aporte algo utilizable para la futura biografía del conquistador de Gran Canaria, empresa que requiere una labor investigadora menuda y detallista que está aún muy lejos de haber alcanzado no ya su perfección pero ni aun siquiera madurez. En el estudiaremos las contrariedades que amargaron los últimos días de la vida de Pedro de Vera, nacidas unas de la conducta no siempre laudable de sus hijos, y originadas otras del olvido en que los Reyes Católicos tuvieron sus servicios. Procuraremos ser breves y documentados y, cuando preciso sea, centraremos los hechos en su ambiente para evitar equivocadas perspectivas, falseadoras de la historia, a que fácilmente se propende. Quizá algunas afirmaciones resulten un tanto extrañas y se las encuentre faltas de comprobación inmediata; pero haya paciencia, y en estudios especiales, cuya documentación básica esta reunida, se aportarán sus pruebas y darán

soluciones muy sencillas —la realidad suele ser así— a los que hoy se consideran problemas insolubles. Las duplicidades de homónimos, cuando la documentación escasea, suelen originar no pocos de aquéllos.

Entre las amarguras que tuvo que devorar Pedro de Vera en sus últimos años, dos han sido las principales, además de su remoción de la conquista y capitania general de Canarias: el matrimonio de su hijo Martín con una mujer de sangre infecta, por pertenecer a linaje de conversos, y la desgracia de su otro hijo Fernando, tan destacado en la conquista y ahora en riesgo de muerte por haber provocado la ira de los Reyes Católicos, primero y por haber caído en manos de una mujer avarienta y desleal que proyectó venderle a sus enemigos, después. De ambas vamos a tratar, aumentando en algo, corrigiendo en más y, sobre todo, asentando históricamente lo que se presentaba con el halo de lo legendario, pues constituyen episodios importantes de la vida de un capitán ilustre, cuya personalidad queremos rehacer. Procediendo cronológicamente, nos ocuparemos primero del matrimonio de Martín de Vera que sale algo fuera del marco cronológico de este estudio, pero que hubo de influir —y no poco— en la retirada que el Gobernador hizo de su patria; y después trataremos del destierro de Fernando, levantado más prestamente de lo que se suele afirmar.

Martín de Vera, acaso el más querido de los hijos del gobernador de Gran Canaria, ya que a él se concedió la merced del castillo del Berrueco con las cien caballerías colindantes en 1466 y a él se ratifica la gracia, bien que disminuyéndola por los Reyes Católicos en 1477, en premio a los grandes servicios prestados a la Corona por su padre en la alcaidía de Ximena, al contraer matrimonio no se fijó en ninguna de las numerosas candidatas al mismo con que contaban los linajes jerezanos, sino que buscó consorte en una familia que por entonces empieza a figurar, interviniendo en la administración de la ciudad, ya que no gozando de veinticuatro sí disfrutando de una de las juraderías de la misma: la de los Carmona, acaso atendiendo a su buena situación económica, cosa no de descuidar por quienes como los Vera tenían más sangre ilustre en las venas que excelentes de oro en las escarcelas. Llamábase la escogida Elvira Gutiérrez y era hija de Juan de Carmona, jurado por la collación de Santiago, y pertenecían una y otro a una de las familias que, por provenir de la aljama, eran miradas con prevención en Jerez, ya que se las acusaba insistentemente de practicar el judaísmo. Y los rumores debían tener base, si no sólida, por lo menos bastante probable, por lo que luego demostraron los hechos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Cf. lo escrito sobre Martín de Vera en el estudio *La familia del gobernador Pedro de Vera*, en «Revista de Historia», La Laguna de Tenerife,

La conjuración de Benadeva, Susán y otros judíos sevillanos, apoyados por los conversos, el descubrimiento de la cual dió pie al establecimiento de la inquisición castellana con caracteres peculiares que la distinguen de la medieval universalmente establecida, tuvo su repercusión en Jerez, donde los rigores inquisitoriales más que contra los judíos se dirigieron contra los conversos, por considerárseles más peligrosos y culpables. Benito de Cárdenas, el cronista jerezano que por estos años va recogiendo todo lo que afectó a la vida local, después de consignar lo ocurrido en Sevilla y la obra de saneamiento religioso emprendida por los dos inquisidores continúa: *e enviaron a Xerez de la Frontera a prender otros conversos e llevaron a algunos e fueron los otros a San Lúcar e Medina*<sup>2</sup>. Los procedimientos estaban terminándose a fines del año 480, en que un delegado de los inquisidores hispalenses hacía acto de presencia en Jerez para tomar posesión de las tierras de los condenados pertenecientes al fisco real, entre ellas varias de los representantes de la familia Carmona, que habían sido penitenciados gravemente, unos y otros, como el jurado de Santiago, Juan —el consuegro del conquistador de Gran Canaria—, quemado no sabemos si en Jerez o en Tablada, pues el texto de Cárdenas dista de ser claro<sup>3</sup>. Su muerte más sonada que la de otros, por el puesto que ocupaba, aun hubo de dar ruido largo tiempo, pues, proveyendo los Reyes en una

núms. 75-77. La mujer de Martín de Vera no se menciona en el documento de cesión del juro de diez mil maravedís sobre el almojarifazgo de Arcos para dotación de la capilla mayor del convento de Sto. Domingo de Jerez, entierro del gobernador. Es verdad que vivía su marido que aparece otorgando, pero a otras consortes se las menciona, lo que parece indicar sufría una postergación entre los familiares de su marido. Cf. *Documentos interesantes del archivo del Marqués de Casa Vargas Machuca. Un documento interesante para la biografía de Pedro de Vera*, Apéndice 1.º, pág. 32, Cádiz, 1943.

2 Cf. BENITO DE CÁRDENAS, *Memoria y verdadera relación de cosas acontecidas en esta ciudad y fuera della... desde el año de mil y quatrocientos y setenta y uno en que entro el Marques en Xeres fecha por un hombre mui honrado desta ciudad que se llamaba...*, publicada por J. MORENO DE GUERRA, *Bandos en Jerez. Los del puesto de abajo*, vol. I., Madrid, 1929, pág. 101. Sobre la inquisición sevillana y sus representantes en Jerez cf. HIPÓLITO SANCHO, *Los conversos y la inquisición primitiva en Jerez de la Frontera según documentos inéditos (1483-1496)* «Archivo Ibero-Americano», Octubre-Diciembre 1944, págs. 595-609.

3 Cf. CÁRDENAS, *op. cit.*, pág. 102. Véase el texto: «Vino un bachiller de Sevilla de los inquisidores para Xerez para fazer los asentamientos de las viñas e casas e otras heredades de los conversos para los reyes e fueron de Xerez e quemaron a diez e siete dias del mes de Diciembre año de XCCCCLXXXº años». Como se ve, o la redacción es muy poco feliz, o faltan palabras —cosa que creemos muy probable—, con lo cual resulta imposible saber si quemaron a diez conversos de Jerez o la quema de un número no indicado tuvo lugar en 17 de Diciembre. En el archivo del convento de Sto. Domingo de Jerez existen documentos relacionados con el jurado Carmona, pues una viña del mismo fué donada por los Reyes Católicos a dicho convento. Lo mismo ocurre en el de la familia Valera, por parecida causa.



persona su juradería y dándola a otro los inquisidores, se originaron de aquí numerosas discusiones, con episodios violentos como el de la excomunión de los veinticuatro por los inquisidores, que, afrentando a los deudos del judaizante, debieron amargar y no poco al mal aconsejado Martín de Vera, que veía a los suyos hechos al blanco de la prevención con que los cristianos viejos de Jerez miraban a los de origen judaico, y más si sobre ellos había recaído el estigma infamante de una condenación inquisitorial. Y aunque por el momento, ausente en la conquista Pedro de Vera, estos sucesos no le afectaron, al saberlo tuvo que experimentar la misma amarga contrariedad que su hijo y sentirse molesto en Jerez, ciudad que desde ahora frecuentaba poco, aun cuando al final de sus días, viejo y tullido, tenga que regresar a ella<sup>4</sup>.

Si desagradable y casi intolerable para un castellano de fines del siglo XV era la perspectiva de una descendencia infecta, no era menos penoso tener que soportar en otro de sus hijos la mancha de la deslealtad a los Reyes, a quienes había sacrificado las mejores energías, buena parte del haber familiar y, cuando preciso fué, hasta la libertad de aquéllos. Y esta segunda amargura tuvo que devorarla Pedro de Vera, y casi al mismo tiempo que el célebre proceso de los gomeros le colocaba al borde de la más completa desgracia. Es conocido el episodio de Hernando de Vera, aquel hijo del conquistador canario, regidor o veinticuatro, por más exactitud en la denominación, de su patria Jerez, que refieren con variedad de detalle los historiadores tanto locales como de la conquista de Canarias. Pero como estos últimos agregan nuevos detalles, algunos de los cuales fallan al ser contratados con la documentación, y aun confunden al hijo del alcaide de Jimena que fué objeto de la ira y de las justicieras medidas de los Reyes Católicos, inclinábase un tanto el ánimo a considerar el episodio como uno de tantos otros nacidos al calor de la escusa simpática —por no decir odio manifiesto— que muchos escritores de las Canarias, seguidos por otros peninsulares, manifestaron por Pedro de Vera, acusado repetidamente de codicioso, inhumano y cruel. Hoy, después de las piezas encontradas acerca del asunto —bien que desconozcamos el resultado de la apelación contra la sentencia dictada por el alcalde mayor del corregidor Juan de Robles, de poco gratos recuerdos—, no se puede negar su realidad ni cabe duda de en qué consistió la ofensa, y aun podremos reconstituir lo ocurrido, dándole un carácter de mayor veracidad que el que ofrecen las narraciones de Viera y Clavijo y los que en él se han venido inspirando.

<sup>4</sup> Sobre el episodio de la juradería concedida a Alonso de Lugo por los inquisidores y a Francisco de Salas por los Reyes, cf. CÁRDENAS,

Ocurrió en Jerez, al llegar el año 1490, que la opinión contraria al corregidor de la ciudad Juan de Robles, persona si muy acepta a los Reyes Católicos poco recomendable desde varios puntos de vista, irritada por lo infructuoso de las gestiones hechas para que se cambiase su primer magistrado, comenzó a manifestar de modo ostensible el descontento que aumentaba con lo penoso de la cooperación del concejo a la continuación de la campaña contra Granada, que exigía grandes sacrificios, así en dinero como en trabajo personal y sangre. Era una situación peligrosa que, no escapando a la perspicacia del corregidor, le hizo extremar la vigilancia, a lo que le estimulaban no solamente su lealtad a los Reyes, sino su propio medro, ya que los que contra aquéllos se manifestaban eran al mismo tiempo sus enemigos declarados. Cabeza de bando o por lo menos personalidad saliente entre los descontentos fué Hernando de Vera, ya bien destacado en la conquista de Gran Canaria, donde había apadrinado a una princesa indígena, y miembro del concejo jerezano como poseedor de uno de los oficios de veinticuatría acrecentados para satisfacer a los linajes jerezanos que aspiraban a intervenir en el régimen de su ciudad al perpetuarse los regimientos<sup>5</sup>. Fué él quien compuso un libelo infamante contra los Reyes Católicos o unas coplas análogas a las que circularon por Castilla en el reinado anterior o se limitó a darles publicidad? Detalle es éste que ignoramos; pero lo que es cierto es que, aprovechando la concurrencia de personal al oficio de escribanía que en la plaza de los escribanos tenía Bartolomé de Amaya, hermano del comendador Juan Riquel, una de las personas de mayor representación de la sociedad jerezana de entonces, dió lectura y probablemente comentó agravando los cargos a un libelo y a unas coplas contra el mal gobierno de los Católicos, con la mala fortuna de tener en su auditorio soplones o personas menos discretas que hicieron llegar a oídos de la justicia lo ocurrido. Fernando de Vera se puso entonces en salvo, escapando, primero de Jerez y luego de los dominios castellanos, por mar, utilizando para ello la carabela que su padre tenía y de la cual era

*op. cit.*, pág. 103. Numerosos detalles y no pocos documentos en los cuadernos capitulares del 1483 en la parte conservada y que llegó hasta nosotros.

<sup>5</sup> El cansancio de Jerez ante las vejaciones y dureza del gobierno del corregidor Juan de Robles llevó a un verdadero golpe de estado cuando quedó cautivo en las Axarquías, pues el concejo determinó motu proprio volver a su antiguo gobierno de dos alcaldes mayores, nombrando a éstos, destituyendo al alcalde mayor de la justicia que servía a Robles, por ser éste loco en derecho, y distribuyendo los cargos concejiles, bien que el conato fué reprimido enérgica y rápidamente por los Reyes. Algún día nos ocuparemos de este episodio. Hernando de Vera desde su regreso de Gran Canaria ocupó su oficio de veinticuatro, el quinto de los acrecentados, aunque haciendo frecuentes ausencias. Cf., a más de los cuadernos capitulares, donde aparece intervinendo: *Los oficios del concejo y sucesiones en ellos, relación antigua publicada en Bandos en Jerez*, cit., vol. I., pág. 44.

maestre un adicto a los de su familia, Bartolomé García de Triana, que, afrontando los peligros de incurrir en el desagrado regio, lo transportó a la isla de La Gomera, donde esperaba encontrar auxilio en la señora de aquella isla D.<sup>a</sup> Beatriz, a cuyo marido habían prestado eminentes servicios los Veras, salvándolo de un cerco de sus vasallos y vengando después tan duramente su muerte, que su rigor hubo de ponerles a dos dedos de la perdición<sup>6</sup>. Esto, que consta por la documentación relacionada con la pérdida por su complice Maya del oficio de escribanía y cierto documento de fianza que encontramos en los restos de los protocolos cuatrocentistas de Jerez, da plena certeza histórica al episodio narrado por los cronistas locales y de Canarias. Y se comprende el rigor del castigo, pues, si al complice se le castigó con destierro y pérdida de la escribanía, al autor de un delito *laesae maiestatis* le correspondía la pena de muerte.

¿Cuándo ocurría esto? No lo podemos precisar por completo, pero sí fijarlo con bastante aproximación, utilizando tanto la carta de fianza del maestre como la apelación del destituido Bartolomé de Maya.

En 1.º de Agosto de 1490 estaba de vuelta de su viaje el maestre de la carabela del gobernador Pedro de Vera, Bartolomé García de Triana, puesto que, preso en la cárcel real de Jerez bajo la imputación del delito de haber tomado parte en la fuga de Fernando

6 En el cabildo celebrado por el consejo de Jerez el día 18 de Abril de 1491 se insertan con motivo de la presentación del título de escribano del número en la vacante dejada por Bartolomé de Maya varios documentos que ilustran y dan base segura a este episodio que pudo costar tan caro a Hernando de Vera; son los siguientes, cuyo texto daremos en apéndice: 1) Instancia del comendador Juan Riquel pidiendo no sea recibido Don Francisco de Villacreces en la escribanía concedida, por ser injusta la sentencia y haber apelado de ella Bartolomé de Maya, su hermano. 2) Certificación de la toma de posesión dada por los veinticuatro a Villacreces. 3) Título del mismo despachado por los Reyes Católicos en la Rambla a 14 de Abril del año 1491. En la declaración de Esteban de Villacreces, el antiguo alcaide de Gibraltar y de Jimena, prestada este mismo día, se dice con respecto a las causas de la pérdida del oficio por parte de Maya: *ser sobre rraason de unas coplas e libelo difamatorio e famoso que se diuulgaua en esta cibdad en que se redundaba grande deservicio de sus altezas y de su estado real; y en cuanto al lugar de la comisión del delito dice haber sido en su poyo e tienda de la escribania publica que es en la plaza publica de san dionis desta cibdad, señalando como agravante de lo hecho auerle dado a otros para que lo escriuiesen.* Cab. cit., fol. 101 r. El detalle de la huida en la carabela que tenía su padre y gobernaba el maestre Bartolomé García de Triana consta de la escritura de fianza otorgada por Pedro de Vera, nieto del gobernador—no sabemos cuál, pero suponemos que el hijo de Diego Gómez de Vera—, en Jerez, el 1 de Agosto de 1490, para que el referido maestre, preso en la cárcel real de Jerez *sobre que se dice que llevó a Hernando de Vera*, sea puesto en libertad con obligación de reintegrarse a su prisión, siempre que los Reyes o el corregidor Juan de Robles lo exijan.

de Vera, era entregado bajo fianza a Pedro de Vera, el nieto del Gobernador, con el cual se le ha confundido por más de un historiador de nota, como a su tiempo podremos demostrar<sup>7</sup>. Si estaba de vuelta, hay que colocar viaje y suceso algún tiempo antes, y no será muy fuera de camino ponerlos en los primeros meses del año, cuando Hernando de Vera figura no poco en las actas capitulares jerezanas con motivo de la campaña de Granada. Y confirma lo anterior el hecho de que, despachado en 14 de abril de 1491 título de escribano en la vacante de Maya a favor de don Francisco de Villacreces, hijo del alcaide que fué de Gibraltar, Esteban, esto implica una ya bien lejana terminación de su proceso, pues se había dado lugar al recurso a la curia real para obtener la sucesión y al despacho del nombramiento con las lentitudes propias de la chancillería regia<sup>8</sup>.

Maya recurrió contra la sentencia pronunciada por el alcalde mayor —Juan de Robles era lego en derecho— Antón de la Zarza y la posesión dada a Villacreces por los veinticuatro; y en cuanto a Hernando de Vera, sentenciado en rebeldía, había de correr gravísimo peligro de caer en las manos de la justicia regia, de la que al cabo le salvarían los méritos de su padre, pues, contra lo que se ha venido creyendo, antes de mucho estaría reintegrado en su veinticuatría y sirviendo a los Reyes en la campaña<sup>9</sup>.

Amarguras grandes las del gobernador al saber estos detalles, prontamente llegados a sus oídos por la continua comunicación entre Jerez y Granada durante las campañas de aquellos años, en que el anciano guerrero demostró conservar las mismas aptitudes de años más floridos. Uno tras otros se derrumbaban sus sueños de gloria y, por si fuese poco, la desgracia le hería anulando por distintos motivos a dos de sus hijos. Abrunado, debió acudir a la clemencia de los Reyes Católicos, y sus servicios merecieron la gracia del imprudente divulgador de libelos.

Veamos ahora la relación de las nuevas desgracias de Hernando de Vera, después de su huída en la carabela, según las narra Fr. Juan de Abreu, mezclando lo cierto con lo que no parece serlo tan-

7 Cf. lo apuntado en la nota precedente.

8 Según Esteban de Villacreces en su declaración anteriormente mencionada, el asunto habría llegado a conocimiento de los Reyes, que enviaron a Jerez pesquisador, y, después de la averiguación, es cuando Juan de Robles habría procedido en forma jurídica, pronunciando la sentencia de muerte contra unos de privación de oficio contra Amaya. Lo que si es cierto es que la toma de posesión fué muy apresurada, sin duda por temerse el recurso del destituido y la influencia en la corte de los amigos de los Riquel, cabeza del bando de los Ponce.

9 Antón de la Zarza debió de ser el escribano que actuó en el proceso, ya que a él se pidió certificación del contenido de la sentencia dictada, pues los autos, al apalarse de ellos, debieron remitirse al Consejo Real.

to: «El teniente de Jerez que se decía el bachiller Trujillo fué degollado en la plaza y Hernando de Vera en ausencia fué sentenciado a muerte y como lo supo no teniéndose por seguro en Portugal se vino a La Gomera confiado en que D.<sup>a</sup> Beatriz de Bobadilla lo recibiría bien y lo favorecería por la buena obra que Pedro de Vera le hizo en castigar y allanar a los gomeros sus vasallos que habían muerto a Hernán Peraza, su marido. La reina D.<sup>a</sup> Isabel deseaba se prendiese a Hernando de Vera para castigar el delito y atrevimiento que había tenido [y] mandó pregonar que cualquiera que lo diese preso le perdonaría todo delito y le haría mercedes. Venido a oídos de D.<sup>a</sup> Beatriz de Bobadilla, por venir a Castilla, que era cosa que mucho deseaba, procuró prender a Hernando de Vera y con él se vino a Castilla y con temporal arribó a la isla de Madera. Los portugueses, como supieron iba en él D.<sup>a</sup> Beatriz de Bobadilla y llevaba preso a Hernando de Vera, hijo de una persona tan conocida como Pedro de Vera, pretendieron quitárselo y sacarlo del navío, como lo hicieron, convidando y rogándole quisiese ir en tierra lo cual no quiso, y arrimando muchas barcas al navío le quitaron el preso, el cual se volvió a Portugal y D.<sup>a</sup> Beatriz se tornó a su isla de La Gomera de donde venía»<sup>10</sup>. Hasta aquí creemos está el buen franciscano en lo exacto, debiendo haber bebido sus noticias en fuente exacta y segura; pero ya precisa ir tomando su testimonio con cautela en esto que continúa: «Hernando de Vera se pasó de Portugal a Andalucía, donde fué preso y por industria de sus deudos fué suelto. Pedro de Vera, estando muy viejo, acordó llevar su hijo a la corte y presentarse con él ante sus altezas, atento a los muchos servicios que había hecho, poniendo muchos terceros que por él intercediesen, y así se presentó y lo perdonaron con que fuese a servir en Melilla, que es en Berbería, con ciertas lanzas a su costa, y allá murió cumpliendo su destierro». En el fondo de todo esto creemos late una verdad indudable: que el viejo conquistador imploró la clemencia de los Reyes a favor de su hijo alegando sus servicios hasta ahora tenuemente premiados y movilizó a sus muchos e influyentes amigos para que apoyasen sus ruegos. Ahora bien, como Hernando de Vera es uno de los tres capitanes designados en 11 de Agosto de 1491 para conducir al real sobre Granada a la gente que allá enviaba Jerez, ¿no sería en la campaña contra el último baluarte de los musulmanes españoles y no en Berbería donde Hernando de

10 Cf. F. JUAN DE ABREU, *Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria*, Sta. Cruz de Tenerife, 1940, libro 2.<sup>o</sup> cap. 30. págs. 185-86. El buen franciscano, en este mismo capítulo, incurrió en un error al escribir en sus últimas líneas: «Pedro de Vera... vino a morir y está enterrado en el monasterio y convento de Señor Santo Domingo de Jerez de la Frontera que él hizo y dotó para su entierro y del apellido Vera». La verdad es muy otra; pero no tenemos aquí tiempo para establecerla, máxime siendo muy fácil rectificar la equivocación.



Vera sirvió a los Católicos en desagravio de su anterior desacato?

Todavía más penosa para el altivo carácter de Pedro de Vera fué la tercera de las amarguras que tuvo que devorar en sus últimos días —el abandono en que la Corona le tuvo—, pues no solamente se le prohibió la vuelta a Gran Canaria, justificada en parte por las quejas que contra los suyos había, sino que continuó en él la inexplicable política que siguieron los Reyes Católicos con la mayoría de aquellos que fueron el mejor instrumento para el logro de sus designios, una vez que no les fueron necesarios de momento. Y, tocante al conquistador de Gran Canaria, el caso era tanto más grave y complicado, cuanto que Pedro de Vera se encontraba desamparado en su ciudad, privado del que hubiera sido su más firme apoyo, el gran Marqués Duque de Cádiz D. Rodrigo Ponce de León, a quien sirvió y cuyo entierro había acompañado como miembro de la familia, tal como entonces se entendía ésta, según se cuidó consignarlo quien fué testigo presencial de aquel funeral apoteósico, y con la mayor parte de su hacienda personal —que no debió ser mucha nunca— sacrificada por haber sido preciso hacerlo para cumplir el asiento hecho con el fisco real al hacerse cargo de la empresa de someter a la corona de Castilla la principal de las mitológicas Afortunadas.

Nos lo dicen los numerosos testigos que desfilaron por la probanza que de los servicios del Gobernador se hizo en Jerez de la Frontera, su patria, en 1537, a instancias de su nieto Alvar Núñez Cabeza de Vaca, el dicho de uno de los cuales transcribiremos para que no se crea se trata de una de esas quejas que nunca faltan en la biografía de un hombre ilustre:

a la tercera pregunta dixo que sabe que andando en la dicha conquista el dicho gouernador pedro de vera passo muy gran [des] trabajos e hambres faltandoles los mantenimientos... fasta tanto quel dicho gouernador envio a esta su tierra un navio para que le enuiasen mantenimientos y aqui [en esta] cibdad de xerez [se] vendieron ciertas cavallerias de tierra e posesiones e otras cosas que el dicho pedro de vera gouernador en esta cibdad tenia e cargaron el dicho navio de vituallas e mantenimientos e todo lo que convenia e se lo enviaron a la dicha ysla de gran canaria... e esto sabe porque lo vido e porque un sobrino deste testigo hijo de su hermano murio en la dicha conquista con otras muchas personas de la hambre que padiesieron... a la onse pregunta dixo que sabe que segun los muchos servicios quel dicho gouernador [pedro de vera] fizo a los reyes catolicos de gloriosa memoria que [no fué] gratificado dellos por [que] este testigo vido quel dicho pedro de vera murio pobremente e ansi es publico e notorio en esta cibdad<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Cf. *Un documento interesante para la biografía de Pedro de Vera*, cit., pág. 19, testimonio de Francisco Ramírez. Lo mismo vienen a decir, con

Como esto lo repiten uniformemente en substancia, aunque con diferencias en el detalle que garantizan —decían lo que era público— otros testigos, tenemos que aun quitando lo que la distancia pone de más en casos parecidos, es un hecho cierto que el conquistador de Gran Canaria tuvo motivos de amarga queja para con sus señores los Católicos, máxime habiendo dejado por servirles los saneados provechos que la alcaldía de Arcos y otros oficios que hubiese podido esperar de la conocida liberalidad del señor de la casa de Marchena le producían<sup>12</sup>.

Y la cosa llegó a tanto, que, cuando son interrogados los testigos que por su mayor intimidad con el gobernador pueden descender a detalles, la impresión que sus dichos producen es muy penosa y da al mismo tiempo la explicación de ciertas fábulas que corrieron y corren sobre las circunstancias de la muerte de aquél, siniestramente interpretadas por quienes conservaban en la memoria el recuerdo del terrible escarmiento hecho en los gomeros rebeldes, muchos de los cuales fueron vendidos como esclavos de guerra en los puertos andaluces<sup>13</sup>. Daremos en extracto los de dos de ellos que hablan del asunto como de cosa pública y notoria y, por consiguiente, materia de comentarios nada favorables a quienes mantuvieron en Jerez durante muchos años como corregidor a persona tan poca digna de la confianza que en ella ponían, como fué Juan de Robles:

a la nueve pregunta dixo que sabe quel dicho gobernador pedro de vera fue caballero hijodalgo e por tal habido e tenido e como tal cavallero se trato siempre e este testigo lo vido tollido e enfermo en una cama de los muchos trabajos que ubo passado por la mar y por la tierra en servicio de los reyes pasados... de las quales dichas enfermedades el dicho pedro de vera murió en esta cibdad...<sup>14</sup>.

variantes de detalle, los demás que desfilan ante el juez en la información.

12 Al terminarse la guerra de Granada volvió Pedro de Vera a acercarse a la casa de Marchena y parece haber recibido de la Duquesa viuda de Cádiz D.<sup>a</sup> Beatriz Pacheco oficios honrosos y de provecho que su avanzada edad y las enfermedades que le sobrevinieron hicieron fracasar. Ocurrió al gobernador, al pasarse al servicio de los Reyes dejando el de los Poncees, algo de lo pasado al cronista Mosén Diego de Valera, cuando hizo lo mismo, dejando a los Medinaceli: que cambió oro por cobre.

13 Es conocida la fábula según la cual Pedro de Vera Mendoza había muerto hacia 1496, cubierto de lepra, en la mayor miseria y abandonado de los suyos, justo castigo de su crueldad en la conquista de Gran Canaria y de los abusos cometidos con los indígenas vendidos como esclavos en Andalucía. Los hechos ciertos, como se ve, de una larga enfermedad —parálisis de origen artrítico probablemente—, de menos que mediana situación económica y del olvido en que se le tiene en la corte han podido ser el núcleo cierto del cual ha salido la falsedad aludida, calificada con justicia de judaica por JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *La guerra del Moro en el siglo XV*, Ceuta. 1940. pág. 28, nota 18.

14 Cf. *Un documento interesante*, cit., pág. 23.

A esto que testificaba Francisco Zarco, añadamos esta línea tomada de la declaración de Lope de Ocaña, que acompañó al gobernador a la conquista: *lo vido morir pobre sin dexar bienes*; y el oscuro fondo del cuadro que constituyeron los últimos días del conquistador de Gran Canaria está completo.

Y no se diga que se trataba de gentes que por no estar en contacto directo con el interesado hablaban sin verdadero fundamento de lo que decían, pues uno de aquellos que por su edad, familia y relaciones estrechas con el gobernador no puede ser acusado de ignorancia, el licenciado Francisco Riquel, persona de peso en el Jerez de principios del quinientos, decía en su declaración<sup>15</sup>:

a la once pregunta dixo [¿qué sabe?] que segun los muchos servicios quel dicho gouernador pedro de vera hizo a los reyes catolicos e tan sennalados que el dicho gouernador pedro de vera no fue gratificado dellos porque si lo fuera este testigo lo supiera e no pudiera ser menos por la conversacion e trato que con el tuvo.

Enfermo en cama —tullido, repiten los que estaban bien enterados— durante varios años, privado de honores y preeminencias y escaso de medios materiales en las largas horas de soledad y con el espíritu ensombrecido, según ocurre en enfermedades prolongadas y más del género de la que él padecía, el conquistador de Gran Canaria, al repasar en la memoria sus trabajos y éxitos, no solamente en la conquista de la isla más importante del Archipiélago, sino en la guerra de Granada, donde a las delicadas y enfadosas funciones de proveedor agregó otras de tipo militar, debió encontrar —los defectos propios tendemos a disminuirlos al ponerlos en parangón con los males que nos causan—, debió encontrar muy teñido de ingratitud el olvido en que los Reyes Católicos lo tenían. Y tanto más, cuanto que hasta última hora le han estado utilizando como enviado diplomático y no sabemos qué más, por la pobreza de los archivos así locales como familiares en lo que respecta a estos años.

Sería una imperdonable falta de perspectiva histórica tomar pie de lo dicho para afirmar sin más que el conquistador de Gran Canaria murió en la miseria, componiendo sobre las declaraciones de la información de 1537 uno de aquellos cuadros tan del gusto romántico del pasado siglo. Los dichos de la probanza referida, aun encerrando verdad, se limitan a responder a una pregunta concreta —la de que el gobernador no había sido premiado como sus servicios

15 Cf. *Un documento interesante*, cit. pág. 30. Sobre la persona de Francisco Riquel, uno de los que intervienen de modo más activo en la administración de Jerez durante casi medio siglo, se encuentran datos abundantes en las actas capitulares de dicha ciudad, que darían material suficiente para un estudio biográfico que no carecería de interés desde el punto de vista de la historia interna local.

merecían— y en esto diciendo lo que a cada cual le constaba y que en parte era público y notorio, quizá en la expresión se haya exagerado un tanto —hay que tener presente la finalidad que con esto se perseguía: obtener una compensación, aunque tardía, para los herederos del preterido—, y a quienes no conozcan la psicología de la época suenan un poco desconcertantemente algunas expresiones demasiado rotundas. Que vivía pobremente, esto es, no conforme a su clase social y carecía de bienes en la comarca jerezana por haberlos vendido durante la campaña de las Islas, no implica falsedad, cuando se recuerdan los que tenía su segunda mujer D.<sup>a</sup> Catalina de Zurita, rastro de los cuales se encuentra todavía en la partición de los dejados por la hija de ésta y nuera del gobernador D.<sup>a</sup> Teresa Cabeza de Vaca. Y hay más: en Canarias conservaba una importante hacienda, que sus herederos venderían en 1516; pero que sin duda a distancia, mal explotada y con las dificultades de comunicación existentes, debía reeditar poca cosa, si es que algo de substancia procedente de aquélla llegaba a Jerez. La historia es la mayor enemiga de los poetas y los hechos son así: ni tan nobles y excelentes, que parezcan sus autores criaturas sobrehumanas, ni tan menguados en todo que los que en ellos intervinieron semejen ser de naturaleza diabólica. Con Pedro de Vera ocurrió lo que con otros muchos: se le olvidó, y las mercedes ofrecidas al venir de África y al concluirse la guerra granadina y sólo iniciadas en la realidad, quedaron en proyecto, sobre todo desde que, viejo y tullido el enérgico jerezano, ni fué útil ni estuvo presente en la corte importunando, no ya con ruegos o reclamaciones, sino sencillamente con su presencia. Y no se quiera ver en esto un castigo por lo ocurrido con la venta de esclavos y las represiones de la sublevación de los gomeros, pues aun dejando de lado lo que a su tiempo se dirá, que es algo diferente de lo que comúnmente se ha venido creyendo, los puestos de confianza mantenidos años después y que llevan a Pedro de Vera a figurar en el acto emocionante de la entrada de los Católicos en Granada, son prueba convincente de que aquellos habían perdonado los pasados yerros, como lo hicieron siempre que a los intereses del servicio convino hacerlo<sup>16</sup>.

Ni premiado ni abandonado hasta la última miseria, Pedro de Vera —podrá comprar en sus últimos años la capilla mayor del convento de Predicadores de Jerez para su entierro, bien que dotándola

16 Cf. *Datos para el estudio de Alvar Núñez Cabeza de Vaca*, separata de «Revista de Indias», Enero-Marzo, 1947, pág. 34. El manso de Zurita, las caballerías de Montegil y la huerta de Tiros, que en el documento transcrito allí aparecen, provienen todos del patrimonio de D.<sup>a</sup> Catalina de Zurita, a cuyo padre Diego Fernández de Zurita, antiguo alcaide de Arcos y embajador en la corte granadina, pertenecieron. Sobre la hacienda de Canarias y su venta, hablaremos en estudio especial que ilustrará algún tanto lo que sabemos acerca de la situación económica de los Vera en Jerez.

tenuemente con un juro sobre Arcos, merced recibida del gran Marqués de Cádiz por su intervención en la toma de Cardela— tuvo que devorar en sus últimos años la amargura de verse olvidado y preterido, mientras otros triunfaban, y esta injusticia, tan frecuente en la vida, amargó tanto como las contrariedades que le producían sus hijos los largos años que pasó tullido en cama, antes de comparecer ante la justicia de Dios<sup>17</sup>.

## APÉNDICE

1.º *Carta de seguro otorgada por Pedro de Vera a Bartolomé García de Triana, maestre de la carabela del gobernador Pedro de Vera Mendoza, su abuelo.* Jerez de la Frontera, 1 de agosto de 1940, Oficio 1.º, Varios, siglo XV, fol. 141.

otorgo pedro de vera cryado [?] del Rey vecino desta cibdad de xeres que rescibe del señor corregidor Joan de Robles a Bartolome garcia de triana maestre de la carauela del gouernador pedro de vera questa presente sobre [blanco] que dize que llevo a fernando de vera el qual dicho pedro de vera se obligo de poner preso en la carcel desta cibdad como esta al presente al dicho bartolome garcia de triana cada e quando que por el Rey e la Reyna nuestros señores al dicho Joan de Robles le fuere pedido e demandado so pena de [roto] maravedis para la camara de sus altezas e para lo cumplir obligo a sy e a sus bienes e asy mesmo de dar otro fiador el qual se obligue de la forma e manera quel se obliga el qual fiador [¿dará?] desde oy hasta mañana en todo el dicho tiempo... testigos nuño de portyllo e anton e anton martines camacho escriuano del Rey.

2.º *Petición del Comendador Juan Riquel al concejo de Jerez presentada en cabildo del mismo celebrado en 18 de abril de 1491.* Libro capitular, fol. 97. v.º.

my vertuosos señores justicia e veinte e quatos desta cibdad de xeres de la frontera —yo el comendador juan rriquel paresco ante vuestras mercedes en nombre e como procurador de bartolome de maya mi hermano scriuano publico desta cibdad e digo que a mi noticia es venido y del dicho my parte como don francisco de villacreces de orden e mandado del Rey e de la Reyna nuestros señores [¿tiene?] la escriuania publica que el dicho bartolome de maya tenia diziendo que el la auia perdido por una sentencia que auia dado contra el el señor juan de robles co-

<sup>17</sup> El entierro de Pedro de Vera del cual hablamos en los apéndices a *Un documento interesante* cit., núm. 1, pág. 31, será objeto de una próxima publicación. A ella remitimos.



regidor desta cibdad y sus altezas si supieren como el dicho bartolome de maya fue sin cargo ni culpa de lo contra el propuesto e asy mismo fuera [la] relacion fecha [¿falsa?] como la sentencia fue ninguna e injusta e contra justicia no se le ficiera merced al dicho don francisco de dicho su oficio e porque el dicho bartolome de maya siguiendo su justicia ovo apelado e apelo de la sentencia dada por el dicho señor corregidor y es ydo en seguimiento de su apelacion ante sus altezas para ser remediado e cumplido de su justicia e yo señores vos pido y requiero en su nombre que non rescibais al dicho don Francisco de Villacreces al oficio de dicha escribania hasta que sea determinada la cabsa ante sus altezas porque la tal [borrado] e merced del dicho non a lugar estando la cabsa pendiente...

3.º *Certificación de Juan Román de Trujillo, escribano mayor del cabildo de Jerez, del recibimiento de D. Francisco de Villacreces, como escribano del número, en la mañana del día 18 de abril de 1491, en presencia del cabildo reunido en la iglesia de San Diónisio.* Libro capitular cit., fol. 99 v.º.

e luego fue mandado llamar por los dichos señores al dicho cabildo el dicho anton de la Çarça escriuano e luego el veno al dicho cabillo e fuele preguntado por algunos de los dichos señores que dixese e diese fe a esta cibdad sy en la sentencia que [según derecho] se dio e pronuncio en el proceso que se fiso contra el dicho Bartolome de Maya sy auia seydo por ella privado de su oficio de escribania publica desta cibdad e luego el dicho Anton de la Çarça scriuano en respondiend dixo e dio respuesta a los dichos señores justicia e veinte e quatos que en la sentencia que se dio e pronuncio en el proceso que se fiso contra el dicho Bartolome de Maya por ello fue y es privado del dicho oficio de escribania publica desta cibdad e asy mismo desterrado destos reynos e señorios del Rey e de la Reyna nuestros señores por tanto tiempo quanto fuere voluntad de sus altezas de la qual dicha sentencia como quiera quel dicho Bartolome de Maya apelo no le fue otorgada la dicha apelacion...

4.º *Declaración de Esteban de Villacreces en la posesión de la escribania de Bartolomé de Maya concedida a don Esteban de Villacreces, su hijo.* En el mismo cabildo de 18 de Abril de 1491. Libro capitular cit., fol. 101 r.

Justifica la sentencia del corregidor Robles impugnada por algunos de los veinticuatro amigos de los Riquel y dice:

por ser como es cabsa e delito por que perdió el dicho Bartolome de Maya el dicho oficio de escribania publica ser gravissimo lese maiestatis e sobre libelo famoso el qual como fuese en deservicio y en gran escandalo y daño de sus altezas por lo publicar e manifestar en su poyo e tienda de la escribania publica que es en la plaza publica de san dionis desta cibdad y averle dado a otros para que lo escriuiesen fue dino de perder el oficio segun e

como lo perdio... por quanto se fallara que el señor Juan de Robles corregidor desta dicha cibdad que ouiesse dado sentencia contra el dicho Bartolome de Maya como corregidor como mandado por sus altezas en que por una pesquisa o proceso que fue fecho en esta cibdad por el dicho señor corregidor y por mandado de sus altezas sobre rraason de unas coplas e libelo difamatorio e famoso que se divulgaba en esta cibdad en que redundaba grande deservicio de sus altezas y de su estado real e fue la dicha pesquisa a poder de los alicalles de la corte e asy mismo de las del mui alto consejo de sus altezas y en aquesta mandaron ver la dicha relacion...

5.º *Titulo de escribania despachado a favor de don Francisco de Villacreces en la vacante de Bartolomé de Maya.* La Rambla, 14 de Abril de 1491. Contenido en el acta del cabildo celebrado por Jerez en 18 de los mismos mes y año. Narrativa.

que agora e de aqui adelante para en toda vuestra vida seades nuestro escriuano de numero de la cibdad de Xeres de la Frontera en logar... de Bartolome de Maya nuestro scriuano que fue de la dicha cibdad por quanto por cierto delito quel dicho Bartolome de Maya cometio dis que fue condenado a perdimiento de dicho oficio...